



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ejecutivo N° 2020-0971

Dada la procedencia de la solicitud que antecede, y conforme lo dispone el art 287 y sig del C.G.P, se dispone lo siguiente

Librar orden de pago también incluyéndose al señor PORFIRIO APONZA SANDOVAL.

En las demás partes el proveído calendado con el 3 de junio de 2021, continua incólume, debiéndose notificar en forma conjuntamente.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 64 del 02-09-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

